



PUNTA ARENAS, febrero 25 de 2009

N° 616 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de "Prensa de Embrague y Disco".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio 70%, Casa Matriz o Sucursal en Punta Arenas: 15% y Plazo de entrega 15%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, teniendo en cuenta que fue la única oferta recibida en el proceso, la cual satisface los requisitos formulados por la Municipalidad en los Términos administrativos y económicos establecidos y el plazo se encuentra dentro de lo solicitado por el municipio;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Contratación de **"Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículos"** ID 2348-18-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : ESTEBAN GUIC Y CIA.		
R.U.T. : 82.120.600-6		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Prensa de Embrague y un disco de embrague, para Camión Mercedes Benz, Modelo L 1618, año 1995, número de motor 37695510262256, número de chasis 9BM38601SSBO44297 (original)	\$153.951.-
VALOR TOTAL NETO		\$153.951.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para mantención y reparaciones de Vehículos", Programa 0101 Gestión, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
 SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIO OYARZO PAREDES
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPI/CCK/AM/mvf.-
 DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-